

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Exposición pública de la modificación de diversas ordenanzas fiscales reguladoras de tasas**

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 4 de junio de 2020 acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal (epígrafe e) instalación de sillas y mesas en calles y plazas).

Dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que en dicho plazo cualquier interesado examine el expediente y en su caso, presente las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo aprobado inicialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 4 de junio de 2020

*La Alcaldesa*

**CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ**